



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

25 de febrero del 2021
MTSS-DMT-OF-239-2021
MDHIS-42-02-2021

Señoras y Señores Diputados
Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto: Remisión de Informe conjunto sobre el Bono Proteger (Expediente Legislativo N° 22.380.

Estimadas señoras y señores:

Reciba un cordial saludo. Considerando el alto interés público que reviste la transparencia y la rendición de cuentas para esta Administración, y reafirmando nuestro respeto por todos los órganos de control, sobre todo en el marco de la ejecución de un Programa de Emergencia tan relevante para la Costa Rica del Bicentenario como lo fue el Bono Proteger, remitimos para su consideración y conocimiento, un informe conjunto sobre la gestión del Bono Proteger, que abarca desde su fase de diseño que inicia en marzo 2020 hasta los resultados obtenidos con el otorgamiento de bonos a diciembre del 2020.

Al respecto, resulta importante recalcar ante la Comisión para el Control del Ingreso y del Gasto Público, el absoluto compromiso de esta Administración por rendir cuentas sobre la ejecución de los recursos asignados al Programa; mismos que han representado un auxilio económico fundamental para los hogares y las personas más vulnerables del país.

No debe quedar ninguna duda de que, el diseño del Programa Bono Proteger, incorporó mecanismos de control y verificación durante los diferentes momentos de gestión, al tiempo de que ha estado sometido en todo momento a procesos de fiscalización interna y externa, convirtiéndose en una de las intervenciones públicas más fiscalizadas del país.

En un contexto de amplia afectación al empleo y a los ingresos de los hogares debido a la pandemia, el Programa Bono Proteger permitió, como intervención de emergencia, mitigar



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

25 de febrero 2021

MTSS-DMT-OF-X-2021

MDHIS-42-01-2021

Página 2 de 3

el impacto socioeconómico y contener un aumento mayor -de hasta 6 puntos porcentuales- en el porcentaje de hogares en condición de pobreza de nuestro país.

Reiteramos que frente a una emergencia con un grado de complejidad e incertidumbre como el que experimentamos, es incomparable a los eventos previamente conocidos por la Administración Pública del país, y la urgencia que demandaban circunstancias extraordinarias. En el contexto de esta emergencia sistémica, la toma de decisiones, la planificación, la gestión de riesgos y el monitoreo ha procurado ser ágil, flexible y adaptable a la complejidad de los desafíos que ha enfrentado el país; pero siempre enmarcado bajo los principios de legalidad, interés público y probidad.

El Bono Proteger es la materialización de inmensos esfuerzos de nuestra institucionalidad y también de esta Asamblea Legislativa, del sector privado y del país en general, que se vio obligado, en su conjunto, a tomar acciones inmediatas con el fin de salvaguardar la vida, la salud, y atender las necesidades de los afectados laboralmente o en sus ingresos.

No omitimos informar que actualmente el Programa se encuentra en proceso de evaluación, en colaboración con MIDEPLAN, al tiempo de que las instituciones se encuentran atendiendo todas las disposiciones emitidas por órganos de control.

En este sentido, no debe quedar duda alguna sobre el compromiso que tienen los suscritos con el control y fiscalización de los fondos públicos que se encuentran bajo la custodia de nuestras representadas. Las instituciones que representamos han sido proactivas en la elaboración y divulgación de informes mensuales de ejecución, así como la publicación de datos estadísticos para dar publicidad a toda la información relativa al Bono Proteger.

Respetuosos de las garantías constitucionales que existen en nuestro Estado de Derecho, y en cumplimiento de nuestros deberes y de las disposiciones de los órganos de control, se están llevando a cabo las investigaciones pertinentes, resguardando el derecho al debido proceso de las personas beneficiarias, para determinar si existió una causal que provoque el otorgamiento de beneficios de un modo irregular.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

25 de febrero 2021

MTSS-DMT-OF-X-2021

MDHIS-42-01-2021

Página 3 de 3

Tomando en cuenta lo anterior, esperamos que este esfuerzo de rendición de cuentas permita visibilizar, frente a esta Asamblea Legislativa, pero también al país, las oportunidades de mejora continua que derivan de una intervención de emergencia como el Bono Proteger, sino también el valor público derivado de la innovación que caracterizó su diseño, bajo la primacía del interés de la colectividad.

Atentamente,

Silvia Lara Povedano
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Juan Luis Bermúdez Madriz
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E
INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS

CC:

Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General IMAS
Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia
Natalia Álvarez Rojas Viceministra del Área Social, MTSS
Marcos Solano Chacón, Director Nacional de Empleo, MTSS
Archivo.